

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	Versión: 02
			2019-03-29
		FOR-A02.0000-037	Página 1 de 6

(1) Contrato No.	INS-SAMC-999-2025		
(2) Nombre del Contratista y/o Representante Legal:		SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH SAS	
(3) Nombre del supervisor y/o intervisor:		PAOLA BELEÑO SALAS	
(4) Director de Proyecto/Dependencia:		PAOLA BELEÑO SALAS	
(5) No. extensión o teléfono del supervisor:		1487	
(6) Objeto del contrato:		Clasificar, recolectar, cuantificar, transportar, almacenar, tratar y/o aprovechar y disponer los residuos peligrosos (infecciosos, químicos misionales y químicos de tipo administrativo) generados en el INS-CAN Bogotá y en la Hacienda Galindo ubicada en el municipio de Bojacá, de manera periódica cada vez que sea requerido por el INS, cumpliendo con la normatividad ambiental y sanitaria vigente.	
(7) Fecha de inicio:		27/12/2025	(8) Fecha terminación: 30/07/2026
(9) Período objeto del informe:		ENERO DE 2026	
(10) ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS EN EL MES O PERIODO EJECUTADO			

Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones comentarios de Supervisor
1. Programar y realizar reunión inicial de ejecución del contrato.	<ul style="list-style-type: none"> Se realiza reunión inicial del contrato. 	<ul style="list-style-type: none"> Soporte de actividades 	
2. Elaborar junto la Supervisor del Contrato el cronograma de actividades	<ul style="list-style-type: none"> Se programan las actividades correspondientes al año 2026 	<ul style="list-style-type: none"> Soporte de actividades 	
3. Contar con las licencias ambientales, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente. Así mismo, todas las personas o empresas que intervengan en el desarrollo del objeto contractual también deberán contar con las licencias ambientales, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, durante su intervención en la cadena de disposición de los residuos peligrosos.	<ul style="list-style-type: none"> Cuentan con las licencias ambientales. 	<ul style="list-style-type: none"> Licencias ambientales entregadas al inicio del contrato. 	
4. Cumplir con la normativa vigente en seguridad y salud en el trabajo durante la recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y o aprovechamiento y disposición final de los residuos peligrosos (químicos misionales, químicos de tipo administrativo e infecciosos), así como todas las personas o empresas que intervengan en el desarrollo del contrato.	<ul style="list-style-type: none"> Cumplen con la normativa vigente de seguridad y salud en el trabajo durante las actividades. 	<ul style="list-style-type: none"> N/A 	
5. Permitir que el personal delegado por el INS supervise el cumplimiento de los	<ul style="list-style-type: none"> Se permite la supervisión del personal del INS. 	<ul style="list-style-type: none"> N/A 	

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	Versión: 02
			2019-03-29
		FOR-A02.0000-037	Página 2 de 6

protocolos de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y/o aprovechamiento y disposición final.				
6. Entregar las cajas o canastillas para el almacenamiento, empaque y embalaje de los residuos peligrosos químicos a tratar y disponer, previo requerimiento por parte del supervisor y en la cantidad que se determine de acuerdo con los residuos que se entreguen en cada recolección.	<ul style="list-style-type: none"> No se hace necesaria la entrega de canastillas, ya que en el servicio se entregaron residuos biológicos. 	<ul style="list-style-type: none"> N/A 		
7. Entregar en calidad de préstamo, veinticinco (25) canastillas al INS para el almacenamiento de los residuos infecciosos en el CAN, estas deben ser cambiadas por el contratista por canastillas limpias y desinfectadas cada vez que se haga la recolección de los residuos infecciosos.	<ul style="list-style-type: none"> Realizan la entrega de 25 canastillas para almacenamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> Canastillas. 		
8. Realizar acompañamiento al Instituto visitando cada una de las áreas generadoras del INS para orientar la clasificación de residuos de acuerdo con el tipo de tratamiento, previo requerimiento por parte del supervisor.	<ul style="list-style-type: none"> No es necesario para el servicio de recolección y transporte de residuos infecciosos. 	<ul style="list-style-type: none"> N/A 		
9. Atender la solicitud de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos, en las cantidades y tiempos establecidos por el INS.	<ul style="list-style-type: none"> Atendieron solicitudes. 	<ul style="list-style-type: none"> N/A 		
10. Brindar mínimo dos (2) capacitaciones a los funcionarios de la entidad, en las instalaciones del INS, sobre manejo de residuos peligrosos en las fechas establecidas conforme al cronograma.	<ul style="list-style-type: none"> No corresponde al periodo de verificación 	<ul style="list-style-type: none"> N/A 		
11. Clasificar, cuantificar, recolectar, transportar, almacenar, tratar, aprovechar (para este último cuando la normatividad ambiental lo permita) y disponer los residuos peligrosos (químicos misionales, químicos de tipo administrativo e infecciosos), periódicamente cada vez que el INS lo solicite y cumplir con la normatividad ambiental vigente: Decreto 351 de 2014, Decreto 1079 de 2015, Resolución 1164 de 2002, Decreto 1076 de 2015 o los que los modifiquen o sustituyan y aplicable a la materia.	<ul style="list-style-type: none"> Realizan clasificación, cuantificación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y disposición de los residuos entregados. 	<ul style="list-style-type: none"> Manifiestos de transporte y actas de tratamiento o disposición final. 		
12. Verificar que los residuos cuenten con la respectiva ficha de seguridad y tarjeta de emergencia, entregadas por el INS al momento de la recolección y transporte de los mismos.	<ul style="list-style-type: none"> Realizan la verificación. 	<ul style="list-style-type: none"> N/A 		
13. Devolver las tarjetas de emergencias o fichas de seguridad impresas, que el INS suministre, en perfectas condiciones (no rotas, no sucias, no desordenadas, completas, etc.), de lo	<ul style="list-style-type: none"> No es necesario para el servicio de recolección y transporte de residuos infecciosos. 	<ul style="list-style-type: none"> N/A 		

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	Versión: 02
			2019-03-29
		FOR-A02.0000-037	Página 3 de 6

contrario, deberán imprimirlas nuevamente.				
14. Disponer de personal calificado para el cumplimiento del objeto contractual, con su debida identificación, dotación y uso de los elementos de protección personal que se requieran y acorde al tipo de riesgo, conforme a las disposiciones de la Ley 100 de 1993.	<ul style="list-style-type: none"> Disponen de personal calificado. 	<ul style="list-style-type: none"> N/A 		
15. Realizar manejo y manipulación de cargas de acuerdo a las normas de higiene postural.	<ul style="list-style-type: none"> Realizan manejo y manipulación de cargas de acuerdo a las normas de higiene postural. 	<ul style="list-style-type: none"> N/A 		
16. Disponer de los vehículos que cumplan con las especificaciones técnicas y normativas estipuladas en el Decreto 1079 de 2015 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.	<ul style="list-style-type: none"> Disponen de vehículos solicitados. 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento al vehículo. 		
17. Contar con profesional calificado (Químico, Ingeniero Químico, Químico Industrial etc.) que apoye la clasificación, durante las recolecciones de residuos peligrosos (químicos misionales y químicos de tipo administrativo).	<ul style="list-style-type: none"> No es necesario para el servicio de recolección y transporte de residuos infecciosos. 	<ul style="list-style-type: none"> N/A 		
18. Atender las situaciones de emergencia (derrames, incendios, explosiones etc) que se puedan presentar durante el desarrollo de las actividades.	<ul style="list-style-type: none"> No se presentaron situaciones de emergencia durante el desarrollo de la actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> N/A 		
19. Abstenerse de movilizar en un mismo vehículo aquellos residuos o desechos peligrosos que sean incompatibles.	<ul style="list-style-type: none"> No se movilizan residuos incompatibles. 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento al vehículo. 		
20. Realizar las actividades de lavado de vehículos que hayan transportado residuos o desechos peligrosos o sustancias o productos que pueden conducir a la generación de los mismos, solamente en sitios que cuenten con los permisos ambientales a que haya lugar.	<ul style="list-style-type: none"> Lavado de vehículos en lugares autorizados. 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento al vehículo. 		
21. Activar el plan de contingencia en caso de presentarse algún accidente o eventualidad durante las actividades de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos peligrosos entregados por el INS.	<ul style="list-style-type: none"> No se presenta. 	<ul style="list-style-type: none"> N/A 		
22. Generar los manifiestos de transporte al momento de la entrega de los residuos peligrosos infecciosos, químicos misionales y administrativos, debidamente diligenciados y conforme a la normatividad ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> Realizan entrega de manifiestos de transporte. 	<ul style="list-style-type: none"> Manifiestos de transporte. 		
23. Retornar a las instalaciones de la Entidad los colectores o contenedores reutilizables propiedad del INS, dispuestos para el almacenamiento de residuos peligrosos químicos que sean entregados al momento de la recolección.	<ul style="list-style-type: none"> Para el servicio no se entregaron bidones. 	<ul style="list-style-type: none"> N/A 		

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	Versión: 02
			2019-03-29
		FOR-A02.0000-037	Página 4 de 6

24. Entregar las actas de tratamiento y/o aprovechamiento y disposición final de la totalidad de los residuos peligrosos (químicos misionales, químicos de tipo administrativo e infecciosos) generados y entregados por el INS, en un tiempo máximo de 30 días hábiles a partir de su entrega. Es de aclarar que las actas de tratamiento y disposición final deberán ser emitidas por el dispositor final, no basta con la sola certificación del gestor indicando que los residuos fueron entregados al dispositor final. Las actas de disposición deben corresponder a las cantidades exactas que entregue el INS por tipo de residuos y mencionar al INS en cada acta.	<ul style="list-style-type: none"> Realizan la entrega de las actas de tratamiento y/o aprovechamiento y disposición final de la totalidad de los residuos peligrosos entregados 	<ul style="list-style-type: none"> Actas de tratamiento y/o aprovechamiento y disposición final. 		
25. Realizar diagnóstico, remediación y reparación del daño causado a la salud y el ambiente por contaminación de un sitio, por efecto de un manejo o una gestión inadecuada de los residuos peligrosos entregados por el INS.	<ul style="list-style-type: none"> No se presenta. 	<ul style="list-style-type: none"> N/A 		
26. Contratar el personal idóneo para cumplir con el objeto contractual, no obstante lo anterior, el contratista queda obligado a remover cualquier empleado que la institución o el supervisor solicite cuando a su juicio se requiera.	<ul style="list-style-type: none"> Cuentan con el personal indicado. 	<ul style="list-style-type: none"> N/A 		
27. Disponer de todos los elementos necesarios para la realización de las diferentes labores que se presenten. La empresa deberá rehacer a su costo los servicios mal ejecutados, sin que implique modificación al programa de trabajo, cualquier daño ocasionado durante la ejecución del trabajo, la reposición, cambio y arreglo correrá por cuenta del contratista.	<ul style="list-style-type: none"> Disponen de los elementos necesarios para el cumplimiento del contrato. 	<ul style="list-style-type: none"> N/A 		
28. Contar con vehículos refrigerados para el transporte de los residuos peligrosos infecciosos anatomopatológicos y animales.	<ul style="list-style-type: none"> Cuentan con vehículos solicitados para la prestación del servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento al vehículo. 		
29. Atender la solicitud de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos infecciosos generados en el CAN, en una frecuencia de tres (3) días por semana, que serían los lunes, miércoles y viernes.	<ul style="list-style-type: none"> Realizan la recolección en las fechas y frecuencias solicitadas. 	<ul style="list-style-type: none"> Manifiestos de transporte. 		
30. Permitir que la entidad efectúe visitas de supervisión (incluidas tomas fotográficas y/o de video) sobre los procesos (recolección, transporte, aprovechamiento, lugares de almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos), para corroborar el cumplimiento y procedimientos llevados a cabo, así	<ul style="list-style-type: none"> Para el periodo objeto del informe no se realiza esta obligación. 	<ul style="list-style-type: none"> N/A 		

como las condiciones técnicas, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo bajo las cuales se están almacenando y gestionando los residuos.

Monitoreo del tratamiento a los riesgos de contratación registrados en el FOR-A02.0000-026 Anexo No 1 a los estudios previos
Matriz de riesgos de contratación

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Persona responsable e por implementar el tratamiento	Fecha estimada a en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
										¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo ?	Descripción del monitoreo realizado
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Declaración en liquidación de la empresa contratista	Incumplimiento normativo por falta de tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos	Área financiera del INS Contratista	Inicio del contrato	Finalización del contrato	Verificando los requisitos en evaluación de proponentes	Etapas de evaluación	Se verifican requisitos técnicos habilitantes
2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Ambientales	Cierre de relleno sanitario, incinerador o planta de tratamiento.	Incumplimiento normativo por falta de tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos	Supervisor Contratista	Inicio del contrato	Finalización del contrato	Verificando los requisitos en evaluación de proponentes Realizando visita al gestor autorizado.	Verificación de requisitos: etapa evaluación Visita: una vez durante la ejecución.	Se verifican requisitos técnicos habilitantes y se realiza visita a plantas de tratamiento.
3	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Accidente durante el transporte de residuos peligrosos	Derrame de sustancias peligrosas, inadecuado manejo de residuos peligrosos, contaminación de suelo o agua, accidentes laborales.	Supervisor Contratista	Inicio del contrato	Finalización del contrato	Diligenciando el formato de verificación de vehículo transportado.	En cada recolección de residuos peligrosos	Se realiza registro de formato de verificación del vehículo recolector.
4	Específico	Externo	Contrataciones	Riesgos Ambientales	Incumplimiento de la normatividad ambiental por parte del contratista	Sanciones por incumplimiento normativo. Contaminación ambiental.	Oficina Jurídica INS Supervisor Contratista	Inicio del contrato	Finalización del contrato	Verificando los requisitos en evaluación de proponentes Realizando visita al gestor autorizado	Verificación de requisitos: etapa evaluación Visita: una vez durante la ejecución.	Se verifican requisitos técnicos habilitantes y se realiza visita a plantas de tratamiento
5	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Ambientales	Explosión, incendio, derrame de sustancias peligrosas, liberación de patógenos por vía aérea.	Afectación en la salud humana y animal. Contaminación de agua, suelo, aire, fauna y flora. Daño en infraestructura física.	Supervisor Contratista	Inicio del contrato	Finalización del contrato	En las recolecciones de residuos peligrosos se verifican los controles	Durante las recolecciones de residuos peligrosos	Verificación de medidas de seguridad.

